El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, miércoles 24 de Septiembre de 1902. N.º 6.368

SECCIÓN POLITICA

ANALFABETOS

D. Juan Montilla, gran jurisperito y ministro á la sazón de Gracia y Justicia, ha propuesto en su discurso de apertura de los tribunales varias reformas de «mistó». Figura entre ellas la de negar á los analfabetos la plenitud de la capacidad jurídica. Según él, el analfabeto no debiera ser «sui juris» ni capaz para el ejercicio de los derechos civiles. La incultura absoluta debería llevar aparejada una especie de «capitis diminutio».

No sabe el ministro, ni le importa, si habrá quien califique esta opinión suya de osada y cruel. Tampoco sabemos nosotros si al ministro le importará que alguien la tache de disparatada é injusta. Porque puede muy bien haber quien se pregunte: ¿En qué va á consistir esa especie de minoridad de los analfabetos? ¿Se limitará su facultad de adquirir, de poseer, de disponer, de testar? ¿No podrán contratar? ¿No podrán administrar lo suyo? ¿Necesitarán licencia para contraer matrimonio? ¿No les será lícito cambiar de domicilio ó adoptar profesión? Y esa capacidad deficiente, ¿quién la suplirá? ¿Quién desempeñará la tutela que toda minoridad supone? ¿Será el Estado, por órgano del ministerio público? ¿Se encargará á los seis millones de españoles que casi saben leer y escribir la función tutelar sobre los doce millones de compatriotas que lo ignoran? Ya ve el Sr. Montilla que es más fácil convertir el solemne acto de apertura de los tribunales en ocasión en que lucir un radicalismo lírico que no el proponer reformas útiles, hacederas, discretas é inspiradas en el buen sentido.

El cual no sale de la lucubración ministerial peor parado que la justicia y la equidad. Sin duda es la ignorancia un gran mal y una gran vergüenza. El ministro la califica acertadamente de morbo social. Pero también es un morbo el tifus, sin que por esto se le ocurra á nadie castigar á los tifóideos. Carácter de pena revisten, así la susodicha minoridad de los analfabetos como el hacer para ellos más gravoso el servicio militar y el rehusarles el desempeño de determinados cargos. Muchas veces el legislador, con propósito de estimular los matrimonios, decretó contra los célibes privilegios odiosos. Mas al fin el celibato puede, hasta cierto punto, ser tenido por voluntario. ¿Está bien seguro el ministro de que es voluntaria y por ende penable la ignorancia de los ignorantes? ¿Está bien seguro de que los que sufren el mal son los culpables de que el mal exista? ¿No habría sido acaso más equitativo el proponer que cuantos, en épocas tranquilas, desde la restauración acá, han gobernado á España, fuesen paseados en público desnudos de medio cuerpo arriba y montados en sendos pollinos para recibir de mano del verdugo una buena tanda de azotes?

Tal expiación, créalo el Sr. Montilla, nos enaltecería á los ojos del mundo culto. Al decir de Spencer, gran enemigo de todo lo que huela á Estado, el pueblo inglés se hallaría sumido en la barbarie si sólo á la acción oficial hubiese quedado encomendada la tarea de su educación. De ser cierta tal afirmación, muy alto habla el dato en pro de la iniciativa individual británica. En ningún otro pueblo del mundo ha podido ser confiada á la sociedad la misión de educarse á sí misma. Donde quiera el legislador ha declarado obligatoria la enseñanza y el Estado ha tomado á su cargo el desempeño de este servicio. Hay para ello, sobre toda apreciación relativa á las funciones del poder público, una razón de elemental psicología. Por limitadas que sean sus facultades, por rudimentaria y viciosa que pueda ser su educación, siente el individuo el hambre, la sed, los apetitos orgánicos, y trata de satisfacerlos. En lo que atañe á las necesidades del cuerpo, la naturaleza no necesita preceptos; es ella misma maestra de sus hijos. Las necesidades del espíritu son de otra especie. No se sabe que existen hasta que la reflexión nos lo enseña. El hombre inculto no experimenta la necesidad de educarse. El inmoral no siente la necesidad de corregirse. Cuanto mayor sea su incultura ó su inmoralidad y la consiguiente necesidad del remedio, mayores serán también no sólo su indiferencia, pero aun su hostilidad y su menosprecio hacia aquello que más necesita. Es como si el hambre inspirase, por ley natural, aversión al alimento y la sed horror á la bebida. Déjese á un pueblo inculto entregado á su propia inspiracion y no se educará jamás.

Hay naciones en que la ciencia tiene tradición, la cultura encuentra estímulo, la propia religión enseña á leer, las clases directoras suelen llevar en el pecho y sobre los hombros otra cosa que un marmolillo. Allí la acción social prepara, secunda, suple á la de los poderes públicos. Aquí no. En el total desamparo de este infortunado pueblo sólo al estado cumplía el ejercer sobre él su benéfica tutela. Cómo la ha desempeñado, á la vista está. Dícenlo á voces esos doce millinos de españoles que no saben leer. Para salir de tan vergonzosa situación se han adoptado eficacísimas medidas. Se ha dejado morir de hambre á los maestos, se retribuye á muchos con 125 pesetas anuales, no hay locales donde albergar á los dos tercios de la población escolar, las escuelas son pocilgas, el material montón de trastos viejos, las almas se nutren con una doctrina que enseña que el saber es pecado y la curiosidad perdió á nuestros primeros padres. ¡Y se lamenta desde el poder la incultura nacional! ¡Y se vuelven locos los estadistas investigando las causas de la delincuencia! ¡Y se solicitan penas para las víctimas de tan criminal abandono! Acostumbrados estamos á que el Estado todo le sea lícito y á que en él sea tenido por justicia lo que es en el individuo delito. Pero francamente, eso de hacer primero á los ignorantes para castigarlos después, cosa es que pasa de raya.

Antójasenos que al Sr. Montilla le ha descarriado un tanto el propio exceso de su celo. Una generosa indignación le arrastra demasiado lejos. Bueno que nosotros lamentemos la barbarie de un pueblo que no acierta á redimirse. Cuanto al Sr. Montilla, al fulminar contra la ignorancia airados anatemas, ¿no recela su excelencia zapar por la base el pedestal en que se asienta su propio poder? Si el pueblo español supiera leer y leyera, ¿habría subsistido el orden de cosas que le llevó á su gran desastre? ¿Le gobernarían hoy los causantes de su gran ruina? ¿Sería juguete del Vaticano y víctima del clericalismo? Por dicha, Sr. Montilla, por dicha para ustedes el pueblo no se entera. Hay que resignarse á sufrir los efectos de la ignorancia popular. Todo gran bien suele ir acompañado de un sinnúmero de pequeños males. Cierto que un pueblo embrutecido no puede ser rico, ni libre, ni moral, ni venturoso. Pero si en el año de gracia de 1898 el pueblo español hubiese sido un pueblo culto, bien puede apostarse doble contra sencillo á que no serían á la hora de ahora Sagasta presidente del Consejo, ni el señor Montilla (D. Juan) ministro de Gracia y Justicia.

ALFREDO CALDERÓN.

Conversando con el Sr. Lerroux

Nuestro corresponsal en Madrid atribuye al ministro de la Gobernación declaraciones hechas en el último Consejo, que suponen en el Gobierno el propósito de expulsar del territorio español á los diputados radicales extranjeros que han anunciado su propósito de realizar una próxima excursión en nuestro país. Y para fundamentar dicho propósito, invoca el Sr. Moret el recuerdo de lo sucedido en Bélgica á nuestros amigos los señores Lerroux, Blasco Ibáñez, Soriano y Fuente, director de «El País».

Hemos consultado al diputado por Barcelona, el cual nos ha hecho las siguientes declaraciones:

—«No creo que el Gobierno se atreva á decretar la expulsión de diputados extranjeros, franceses, belgas é italianos, por la mera suposición de que van á tomar parte en actos políticos organizados por los republicanos españoles: sería el colmo de la previsión y excedería los límites de la arbitrariedad, llegando á los de la descortesía, eso de acordar medida tan violenta por la mera hipótesis de que *puedan* nuestros huéspedes hacer política en España.

Esta debe ser una especie echada á volar con el propósito de llevar la duda al ánimo de los diputados extranjeros ó tal vez para preparar la acción del Gobierno francés que acaso tratará de influir sobre aquellos señores para hacerles desistir del viaje proyectado. Esto demostraría que, en efecto, la alianza franco-española es un hecho y comienza por la intención de cometer un atropello indigno de los pueblos cultos.

No se puede establecer paridad entre este caso y el que nos ocurrió á nosotros en Bélgica. Aquí se trata de una hipótesis. Allí se trataba de hechos consumados, por ejemplo, el de haber intervenido nosotros en una reunión política, usando de la palabra. Además, Bélgica atravesaba momentos críticos, como lo demostró la huelga gravísima que se inició estando aún nosotros en Bruselas y que llegó á producir sangrientas luchas en las calles.

El partido republicano español se propone saludar y festejar fraternalmente á los diputados extranjeros, pero no tiene acordado hacerles intervenir en actos públicos.

De todas maneras, si nuestros amigos vienen y se les expulsa ó si dejan de venir por causa de estos rumores y por gestiones de nuestro Gobierno, tan luego se abran las Cortes le haré una interpelación y promoveré un debate que puede tener consecuencias y poner en claro cosas de política internacional muy curiosas y edificantes».

Nos dijo además el Sr. Lerroux que está reuniendo y tiene ya numerosos datos para provocar otro debate sobre la continuación del estado excepcional en Barcelona y Tarragona y entonces se sabrán cosas de que ahora no se puede hablar y las gentes se asombrarán al conocer ciertos hechos y adivinar responsabilidades y complicidades de las que solo se habla muy en voz baja en centros bien informados.

Sobre el Consejo

Lo más importante del Consejo de ministros es lo que se empeñan en mantener secreto.

Sé que se habló largo y tendido de la venida de los diputados radicales extranjeros á España, explicando el ministro de la Gobernación los peligros de que el tal viaje produzca incidentes sumamente graves.

Está motivada la alarma del señor Moret por el convencimiento de que los republicanos españoles harán las las más extremadas manifestaciones en consonancia con sus ideas, para la recepción de sus huéspedes.

También hizo referencia al daño que esa visita puede hacer á las relaciones internacionales del Gobierno español, y aun á los partidos monárquicos.

La conclusión del Sr. Moret es más tranquilizadora para el Gobierno, pues tiene confianza en la influencia de nuestro embajador en París, para lograr que la expedición cambie mucho de carácter.

En último extremo si no se consigue nada por ahí, el ministro de la Gobernación, como buen liberal (?) echará por la calle de enmedio, y con medidas de vigor impedirá que la venida de los radicales extranjeros cause el menor desorden.

Para justificar esa conducta, el señor Moret recuerda que los diputados revolucionarios españoles fueron expulsados de Bélgica, y justo es hacer lo mismo. Solamente se descuida de advertir que el Gobierno belga es clerical acérrimo, con el cual, por lo visto, quiere equiparar el nuestro.

Se ocuparon los ministros luego en la cesión del de la isla del Rey (Chafarinas) á un español.

Parece que el embajador de la Gran Bretaña en Madrid ha llamado la atención del Gobierno sobre el particular.

El arrendatario está casado con una elevada dama (?) rusa, y esto basta para que se suponga nada menos que va á hacer un puerto militar ó cosa así del emperador de las Rusias ó bien del Gobierno francés, con objeto de que mañana por la tarde, al estar hecha la alianza pueda otrecer España para la formidable guerra europea, un apoyo tan firme como un puerto en las Chafarinas, que no existe.

Y sigue todavía la novela. Inglaterra se entera de que Francia y Rusia cuentan con un señor que va ha hacer un puerto militar, si le dejan; se enfurece y exige con malos modos al Gobierno español que le aclare el asunto, del cual nada puede saber, ya que en nada ha intervenido.

El Gobierno español, no obstante, se digna contestar que se trata de arrendar una isla á un compatriota, quien piensa instalar en ella importantes industrias (?), y aun se rebaja hasta prometer que cuanto haga aquel buen señor, es «única y exclusivamente para colocar la isla en condiciones para el objeto á que se destina».

Añádese con acento misterioso que el Gobierno está sumamente disgustado por lo que viene diciendo la prensa (un periódico de París) sobre este asunto, conducta antipatriótica que «dificulta el éxito de ciertas negociaciones ya entabladas con una potencia amiga».

La nota en contestación á la del Vaticano debe de estar hace días en la secretaría de Estado de Roma, de manera que lo de las discusiones es una burla.

Los ministros convienen en aceptar lo que buenamente otorgue el Vaticano, aunque haya de rectificar el Sr. Moret sus demandas.

Nada de reapertura de las Cortes.

Algunas indicaciones hicieron los ministros referentes á proyectos de reformas que se dejaron naturalmente para lejana fecha, á medida que las circunstancias lo permitan.

Del problema de los cambios nada importante. Promesas vagas, muy enérgicas en la forma, de hacerlos bajar en breve, cueste lo que cueste, sin saber como.

El ministro de la Gobernación expuso la situación de Barcelona, anunciando que de seguir por tan buena vereda como ahora, habrá de pensarse en restablecer las garantías constitucionales.

El Consejo ha dado un chasco, á tantos y tantos que suponían inevitable el conflicto entre los ministros cuyas desavenencias se han hecho públicas. Parece, pues, que todos los ministros están á partir un piñón.

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

Madrid 23.

Bilbao.—El general Gómez Imaz se ha trasladado hoy desde el «Cardenal Cisneros» á esta villa, con objeto de saludar á las autoridades.

Después de cumplido este deber de cortesía, volvió á bordo del buque.

Este zarpará mañana al anochecer con rumbo al Ferrol.

—La policía judicial ha detenido en una mina de Iturrigorri á José Carbalo que, en unión de otros dos individuos, mató á José Iruste, capataz de la mina, en un caserío de Arraiz.

Carballo se internó en Francia á raíz de cometerse el asesinato y, creyendo que éste se había olvidado ya, se presentó aquí con nombre supuesto.

Negaba ser el tal José Carballo; pero, habiéndole reconocido la viuda del capataz y otras varias personas, ha ingresado en la cárcel.

Sus dos cómplices, que también huyeron al perpretarse el crimen, pero que fueron capturados, se hallan sufriendo condena en presidio.

Reus.— Los oficiales carpinteros han pedido á sus patronos la jornada de ocho horas; aguardarán la contestación hasta el lunes por la mañana, declarándose en huelga si fuese negativa, secundados por los obreros de los demás ramos de construcción, que están federados.

Hace pocos días declaráronse también en huelga los oficiales ebanistas, por no haber accedido sus patronos á establecer la clasificación de salarios.

Los peones de todos los oficios celebran continuas reuniones con objeto de formular sus pretensiones.

Es esperado el gobernador civil de la provincia. Relaciónase su viaje con el movimiento que se nota entre el elemento obrero.

Alicante.—Hasta las primeras horas de la madrugada trabajó anoche el juzgado instructor para el esclarecimiento de la estafa de que dí cuenta en mi telegrama de ayer, y cuya víctima es Mr. Jaime Lechaux, de nacionalidad francesa.

Ha vivido éste por algún tiempo en Madagascar, y desde allí se tresladó al Transvaal, militando en las filas del ejército «boer». Con este sobrenombre es conocido aquí.

Dos de los falsificadores detenidos han sido presos é incomunicados.

Uno de ellos es hijo de un antiguo general de brigada que residió en esta capital, donde era apreciadísimo.

Otros dos quedaron en libertad, por no resultar cargo alguno contra ellos.

El juzgado ha dirigido exhortos á varias provincias, donde supone que tiene ramificaciones este delito.

Por no entorpecer la acción de la justicia, me abstengo de comunicar otros pormenores.

París.—«Le Petit Bleu» inserta hoy un despacho de Argel dando cuenta de una noticia verdaderamente sensacional.

Dice que el gran duque Pablo Alexandrovitch llegó á dicha ciudad el día 13 del corriente, en compañía de una dama que ha hecho con él el viaje desde Rusia.

Añade que á los dos días la acompañante del gran duque salió del hotel, y creyendo aquél que la dama tenía intención de abandonarle y volverse á Rusia, se disparó un tiro de revólver en la sien, ocasionándole sola una herida leve, que está ya casi cicatrizada.

Termina el telegrama diciendo que este hecho está rodeado de gran misterio.

Alicante.—A las diez de la mañana ha fallecido el inspirado poeta y conocido periodista D. Rafael Campos, que militaba en el partido liberal, representando en la Diputación provincial el distrito de Alicante Elche.

Su muerte ha sido sentidísima. Los periódicos de la noche dedican al finado sentidos artículos necrológicos.

Se ha constituído sin incidentes de Mesa que presidirá mañana la elección de un senador por esta provincia, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de don Pedro Cort.

Han asistido muchos compromisarios, siendo seguro el triunfo del marqués de Villagracia, único candidato que se presenta.

—«Le Siécle» publica una carta de M. Henry Dubosc, fechada en el Kiss, la nueva estación marítima francesa cercana á Melilla, sobre la frontera de Marruecos.

Trátase en la carta de las islas Chafarinas haciendo resaltar su grandísimo valor comercial y estatégico.

Habla luego mucho de un tal Jiménez, menorquín, encontrado por el periodista francés en Chafarinas.

Ese Sr. Jiménez, después de una vida de aventuras, casó con una señora rusa, hija del ingeniero que construyó el puerto militar de Port-Arthur, en China.

De Siberia fué á parar el Sr. Jiménez á las Chafarinas, donde hace de personaje importante, alardeando de ejercer gran influencia sobre el Gobernador.

Ha contado Jiménez al periodista que por decreto de 5 de Agosto (!) se le confió una de las Chafarinas, la isla del Rey, y que él llevará á cabo la gran obra de cerrar el canal para hacer un magnífico puerto.

Alardea el tal Sr. Jiménez de ser gran amigo del general Weyler, ministro de la Guerra, tanto que le ha inducido á destituir al Gobernador de Chafarinas, que es el teniente coronel de Estado Mayor, D. Pablo Artal y Abad, poniendo en su lugar al capitán de artillería D. Rafael Ripoll, que sirve en el parque de Melilla.

MAHON

La alcaldada

Dijimos que no nos sorprendería, y en efecto no nos ha sorprendido.

Don Juan Victory anteayer por la tarde marchó á hurtadillas á Palma, se hizo correr ayer la voz de que se hallaba indispuesto, y hoy ha regresado de Palma en el vapor-correo.

Ignoramos á quién habrá ido á consultar, pero creemos que para hacer una alcaldada no necesitaba consejo ni excitación de nadie, pues justificado tiene ya que se basta por sí solo.

En la sesión de hoy, después de haberse dado nuevamente lectura á la proposición de los quince concejales pidiendo la relevación de D. Emilio Linares del cargo de Secretario, pidió la palabra sobre ella el Sr. Rodríguez, y el Sr. Alcalde-presidente se la negó, añadiendo que como en su concepto se hallaba en vigor el reglamento del Cuerpo de Secretarios inserto en la Gaceta del 18 de Agosto último, y la proposición leída se hallaba en oposición con el artículo 67 del propio reglamento, no permitía que se discutiera ni votara la citada proposición.

El Sr. Rodríguez no insistió, limitándose á pedir que la declaración del Alcalde-presidente constara en acta.

Dice el artículo 84 de la Constitución del Estado.

Art. 84: La organización y atribuciones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, se regirán por sus respectivas leyes.

Estas se ajustarán á los principios siguientes:

Primero.—Gobierno y dirección de los intereses peculiares de la provincia ó del pueblo por las respectivas Corporaciones.

Dice la Ley orgánica municipal:

Art. 71 Los Ayuntamientos son Corporaciones económico-administrativas, y sólo pueden ejercer aquellas funciones que por las leyes les están cometidas.

Art. 74 Para el cumplimiento de las obligaciones de los Ayuntamientos, corresponden á estos muy especialmente las atribuciones siguientes:

2.ª Nombramiento de sus empleados y agentes en todos los ramos.

Art. 124 Los Alcaldes pueden suspender á los Secretarios dando al Gobernador cuenta documentada para su conocimiento. La destitución será válida cuando la acuerden las dos terceras partes de la totalidad de los concejales, en cuyo caso se informará al Gobernador remitiéndole copia del acta.

Art. 169 El Alcalde está obligado á suspender por sí y á instancia de cualquier residente del pueblo la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento en los casos siguientes:

1.º Por recaer en asuntos que no sean de la competencia del Ayuntamiento.

2.º Por delincuencia.

Art. 171 No podrá ser suspendida la ejecución de los acuerdos dictados en asuntos de la competencia del Ayuntamiento, aún cuando por ellos y en su forma se infrinjan algunas de las disposiciones de esta ley ú otras especiales, salvo lo dispuesto en el último párrafo del artículo 169.

Estas son las principales disposiciones que rigen en el asunto que nos ocupa.

Téngase en cuenta que el señor Victory no ha suspendido acuerdo al-

guno, sino que ha hecho más: no ha permitido que se discutiera siquiera la proposición de relevar al Secretario contra el principio sentado en la Constitución del Estado y contra lo terminantemente prescrito en los artículos 74 y 124 de la ley municipal.

En el único caso de que la proposición se opusiera al precepto constitucional, esto es, que no tuviera relación alguna con los intereses peculiares del pueblo, habría podido el señor Victory impedir que se discutiera y votara. Pero como la proposicion entraba de lleno en las facultades que la ley orgánica concede á los Ayuntamientos, el señor Victory no tenía la facultad de impedir la discusión y votación de la misma, ni podía tampoco suspender la ejecución del acuerdo, en el caso de que el Ayuntamiento hubiese resuelto destituir á su Secretario.

Ya sabíamos el interés grande demostrado por el señor Victory para sostener al señor Linares; sabíamos también que en más de una ocasión se había excedido sobreponiéndose á las atribuciones de la Corporación que preside; pero todavía nos repugnaba creer que llegara á tanto, porque la alcaldada de hoy ha superado á todas las anteriores.

En España hay muchos alcaldes de monterilla, pero en cuanto á monterillas-caciques no creemos que ninguno le alcance.

Aconsejamos calma á nuestros amigos del Ayuntamiento. Consérvense unidos, no se aparten un ápice de la ley, que más pronto ó más tarde la justicia se hará, pese á quien pese.

Y á los republicanos les aconsejamos que en lo sucesivo no den sus sufragios tan facilmente á hombres que solo se les conoce por la superficie, porque pueden recibir una lección tardía, como ha sucedido en el caso presente.

La criada se nos ha vuelto respondoña.

En la sesión de hoy celebrada por el Ayuntamiento se ha dado cuenta de la siguiente comunicación que ha pasado á informe de la Comisión de Beneficencia:

Delegación especial del Gobierno de S. M. en la isla de Menorca.—Negociado Orden Público n.º 441.

«El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en oficio fecha 18 del actual me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en fecha 7 del actual me comunica la Real orden circular siguiente.— Las Reales ordenes de 23 de Abril último recordando á los Gobernadores civiles el deber en que se hallan de exigir el estricto cumplimiento de las disposiciones en vigor, relativas á la construcción y reparación de los edificios destinados á espectáculos públicos y á la manera de prevenir y evitar el peligro de los incendios ó hacer menos sensibles en todo caso sus efectos.—Próxima la época de reanudar las representaciones teatrales de la temporada de invierno reitero á V. S. la necesidad de imponer el respeto y obediencia de dichos efectos en la provincia de su mando, haciendo uso al efecto de las facultades que las leyes le conceden y entregando á los contraventores á los tribunales de justicia, en el caso de que la infracción pudiera constituir delito. Toda lenidad ó tolerancia deben ser perseguidas por V. S. con el mayor celo y castigadas con el rigor de la Ley, como atentatorias á la seguridad de las personas y tranquilidad pública, cuya garantía y defensa, es obligatoria á las autoridades.—En su consecuencia encargo á V. S. que cumpla y haga cumplir las repetidas disposiciones y me dé cuenta mensualmente de que en esa provincia se observan sin excepción alguna, único medio de evitar las responsabilidades que pudieran exigirsele.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes»,

Y vistos los términos prévios y terminantes de la expresada R. O. esta Delegación no puede menos de ratificar en un todo cuanto á esa Corporación hizo presente en su comunicación de fecha 5 Mayo último relativa á este particular, y por tanto no podrá autorizar en modo alguno inauguración de temporada teatral en el Teatro principal de esta ciudad sin que previamente se hayan llevado á efecto las obras necesarias y adquirido el material apropiado que en las disposiciones vigentes se determinan para evitar ó atenuar por lo menos los efectos de un siniestro.

Si las condiciones especiales de la localidad, construcción del teatro y otras hacen imposible el cumplimiento de lo mandado en todas sus partes, puede esa Corporación dirigirse en razonada exposición al señor Ministro y por conducto del jefe de la provincia, haciendo presente estas dificultades así como los perjuicios que á la Beneficencia y vecindario habrán de seguirse al verse privados indefinidamente del único esparcimiento que aquí pueden disfrutar.

Esta Delegación por sí no puede hacer mas que atenerse estrictamente á lo mandado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Mahón 24 de Septiembre de 1902.—José Buéren.—Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Sobre las tres de la tarde de hoy se ha caído al mar un niño de siete años de edad junto á las casitas de baños colocadas frente el almacén de maderas del señor Tudurí, lo que visto por el obrero aserrador del citado almacén Pedro Roselló, quien abandonando el trabajo y corriendo á la orilla se tiró al agua salvando al muchacho de una muerte segura, pues había ido á parar debajo de las casitas de baño. Sacado á tierra y asistido por la familia del cartero Nicolás Fernández que le prestó la ropa necesaria, fué por éste acompañado al cuartel de la guardia civil donde tiene su domicilio.

El sábado próximo por la noche, de nueve á once de la misma, el *tercetto* **Constans** dará en el casino «Unión Republicana» un concierto en el cual dejará oir las mejores piezas de su repertorio.

Es tanta la irregularidad como funciona la linea telegráfica, que hasta las cinco de la tarde de hoy no ha llegado un telegrama puesto en Madrid por nuestra agencia á las 10'25 de la mañana de ayer. Ahora parece empieza á reanudarse aunque lentamente el funcionamiento de aquella.

A las primeras horas del día de hoy ha llegado de Palma el vapor-correo «Menorquín» con la correspondencia, pasaje y carga varia. Entre esta había 25 corderos destinados al abasto público.

* *

El citado buque ha vuelto á salir esta tarde en viaje directo para Barcelona llevándose 138 pasajeros, que pasan á dicha capital para disfrutar de las fiestas de la Merced que han dado principio hoy.

Se nos informa que el vapor «Isla de Menorca» que como saben nuestros lectores se halla en los talleres del Vulcano de Barcelona sufriendo una reparación en la máquina llegará el domingo próximo. Es probable que el lunes entre á cubrir la linea de Palma y el miércoles la directa de la ciudad condal.

Mientras que nosotros estamos expuestos á no tener este año funciones teatrales en esta ciudad á causa de exigirse el cumplimiento estricto de las Reales órdenes que publicamos en otro lugar de este número, los palmesanos más venturosos anuncian en sus periódicos los espectáculos que para en breve han de tener lugar en aquella capital. Dice al efecto «La Ultima Hora»:

PREPARATIVOS EN EL LIRICO

Hoy se han fijado unas tiras con los colores de la bandera italiana, anunciando la temporada de 15 funciones que ha de dar la célebre actriz Italia Vitaliani. El debut será definitivamente el 11 de Octubre próximo, poniéndose en escena la hermosa producción de Sudermann, «Magda», el domingo 12, «Tosca» y el lunes 13, «María Stuard».

Desde mañana queda abierto el abono para dichas 15 funciones. Los precios se nos dice serán los mismos que los de la temporada Balaguer-Larra.

El empresario de dicho Teatro, don José Ribas, ha recibido hoy las contratas firmadas de la compañía de ópera dirigida por el maestro Baratta, que debutará el 30 de Octubre y de la compañía ecuestre que dirige el Sr. Alegría, cuyo estreno será el 28 de Noviembre próximo.

El Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia ha dictado una circular dirigida á los Ayuntamientos de la provincia, advirtiéndoles el deber en que se hallan de observar con toda escrupulosidad los preceptos del Reglamento vigente de Consumos, concernientes á la adopción de los medios para realizar los cupos del impuesto respectivos al año natural próximo venidero de 1903 á cuyo efecto se tomarán por base los que rigen en el actual, salvo las modificaciones que pueda dictar la superioridad.

En una circular dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se advierte á los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes de lujo de la zona 2.ª de Palma, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª de Manacor y únicas de Ibiza y Menorca, que no han satisfecho sus cuotas dentro el plazo legal, que podrán verificarlo con el recargo del 5 por 100 dentro el plazo que marca la ley.

En Valencia, Barcelona, Madrid y otras capitales de importancia se han reunido los republicanos en los Círculos de la Fusión Republicana, habiendo acordado celebrar un *meeting* para conmemorar la Revolución de Septiembre de 1868.

Se preparan agasajos en honor de los republicanos extranjeros.

Existe vacante la plaza de maestro armero del primer batallón de artillería de plaza, residente en Barcelona, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas y demás ventajas que conceden las disposiciones vigentes.

Los que deseen ocuparla dirigirán hasta el día 10 del próximo Octubre las instancias, acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de maestros armeros del Ejército, aprobado por real orden de 23 de Julio de 1892 (C. L. número 235).

Se anuncia las vacantes de las cátedras de Matemáticas de los institutos de Salamanca y Segovia; de Geografía descriptiva general de Europa y España, Historia universal de los institutos de Cádiz y Vitoria; de Físico y Química del de Málaga; de Lengua y Literatura castellana del de Cádiz, todas dotadas con 3.000 pesetas y que han de proveerse por traslación, y la de profesor numerario de inglés de la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú, también dotada con 3.000 pesetas y que ha de proveerse por concurso.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

(RETRASADOS)

Madrid 23, 9'10.

El ministro de la Gobernación ha dicho que la contestación á la nota del Vaticano sorprenderá, y que el gobierno cumplirá sus compromisos en la cuestión religiosa.

Madrid 23, 10.

Telegrafían de Bilbao haber ocurrido un siniestro en la mina «Antón», del que ha resultado un obrero muerto y cuatro más heridos gravemente.

Madrid 23, 10'25.

El crucero italiano de guerra «Liguria» que manda el Duque de los Abruzzos, príncipe Luis de Saboya, ha llegado á Sevilla. Este después de las visitas á las Autoridades ha pasado á hacer lo propio con los monumentos que encierra la ciudad.

Cotización Oficial

Madrid 23 Septbre. á las 16.

4 % interior.	00'00
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	00'00
Carpetas	93'45
Banco España	474'00
Tabacalera	401'00
Paris á la vista.	33'70 á 34'30
Lóndres id.	00'00 á 00'00

* *

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	50'00	00'00
Banco de Mahón.	38'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	101'00	00'00
Marítima	97'00	00'00
Maquinista Naval	110'00	00'00
Oblig. municipales	00'00	00'00

Mahón 16 Sepbre. 1902.

Alcaldía de Mahón

REEMPLAZOS

Debiendo procederse en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectuar los trabajos preliminares para la formación del alistamiento del próximo reemplazo del ejército de 1903 se interesa á todos los mozos que desde el 1.º de Enero á 31 de Diciembre del año referido cumplan la edad de veinte años, y en su defecto á sus padres, curadores ó parientes mas cercanos, para que se presenten á su inscripción en estas Casas Consistoriales, con el fin de evitarse la responsabilidad en que incurrirían los que dejen de efectuarlo. —Mahón 22 Septiembre 1902.—Juan Victory.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del Puerto de Mahón etcétera etc.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la Real Patente de Navegación mercantil n.º 829 expedida á favor del Laud nombrado «Pleta», folio 479 3.ª Lista de Palma (Mallorca), se anuncia la pérdida de dicho documento para que los que tengan noticias del mismo se sirvan facilitarlas á esta Comandancia.

Mahón 22 Septiembre de 1902.—Emilio Guitart.

La Marítima

Compañía Mahonesa de Vapores

Con motivo de las próximas fiestas de Nuestra Señora de la Merced que deben celebrarse en Barcelona desde el día 24 del actual hasta el 2 Octubre próximo, esta empresa ha acordado facilitar pasages de ida y vuelta á mitad de precio en las espediciones de nuestros Vapores de los días 21, 24 y 28 del corriente para Barcelona pudiendo regresar indistintamente en los días 24 y 26 del mismo y 1.º y 3 de Octubre próximo.

Los señores pasageros que tengan pasage de ida y vuelta, deberán reservarse el talón de la derecha de la papeleta que se les entregue al desparcharse en Mahón, el cual presentarán en el despacho de D. Francisco Novelle, Pórticos de Xifre 6, antes de las doce del día de salida para Mahón con objeto de que figuren sus nombres en las Relaciones de pasajeros y se les señale número de camarote si á el tienen derecho; en este acto deberán los señores pasageros satisfacer el derecho de transporte correspondiente al regreso, que importan

Ptas. 1'00 los pasageros de 1.ª clase
» 0'50 los » de 2.ª »
» 0'25 los » de 3.ª »

Los precios de pasage de ida y vuelta son los siguientes:

Ptas. 26'00 1.ª clase
» 20'00 2.ª »
» 10'00 3.ª »

Mahón 16 Octubre 1902.

Por «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Don Mateo Ros Pujol, Recaudador interino de hacienda en el partido de Menorca.

Hago saber: Que por el señor Tesorero de la Provincia se ha dictado con fecha de 16 Septiembre de 1902 la siguiente

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción, quedan incursos en el recargo de primer grado ó sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la Recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres días siguientes á la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, según dispone el artículo 52 de la antedicha Instrucción.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de los deudores y puedan hacer efectivas sus cuotas y el mencionado recargo, durante los días veinte y seis al veinte y ocho en Mahon calle de la Infanta 12 de 8 á 13 del día, donde tengo mis oficinas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se decretará el 2.º grado de apremio contra los morosos.

Mahón 18 de Septiembre de 1902.—El Recaudador accidental.—Antonio M. Tudurí.

18-22 y 25.

Cambio Mahonés

(EN LIQUIDACIÓN)

Habiendo esta casa traspasado todos los préstamos á la Sociedad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mahón» lo hace público para conocimiento de los mutuarios, suplicándoles al propio tiempo pasen á canjear sus respectivas papeletas á la mayor brevedad posible especialmente las que no esten al corriente de intereses.

15-17-19-22-26-29

Administración de Consumos

DE MAHON

Habiéndose empezado el período de la matanza de cerdos en esta población, se recuerda á los dueños de los que se sacrifiquen en las casas particulares, la obligación en que se hallan de avisar con tres días de anticipación al en que deba efectuarse la matanza, á fin de que por esta Administración se den las órdenes oportunas para que por los empleados que la misma designe, pueda procederse al aforo ó peso de las reses mencionadas.

Lo que hace público á los efectos procedentes.

Mahón 20 de Septiembre 1902.—El Administrador P. P. Juan Salord.

* *

Se avisa á los vecinos del extraradio de este término municipal, que la cobranza del repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios correspondiente al 3.º y 4.º trimestre del año actual, quedará abierta desde 1.º de Octubre próximo venidero hasta el 31 del propio mes, en el local que ocupan estas oficinas frente al fondeadero de los vapores correos.

Los que transcurrido el indicado plazo no hayan satisfecho sus respectivas cuotas quedarán sujetos al procedimiento ejecutivo de apremio.

Mahón 22 de Septiembre 1902.—El Administrador P. P. Juan Salord.

Sociedad Cooperativa Filantrópica

EL PORVENIR DEL OBRERO

Debiéndose nombrar Recaudador de esta Sociedad en la Junta general que se celebrará el primer miércoles del mes entrante, se hace saber á todos los socios de la misma á fin de que los que aspiren á dicho destino se avisten con el Presidente, que vive en la calle de Gracia número 132, quién les dará instrucciones sobre el particular.—Mahón 16 Septiembre 1902.—P. A. de la J. G. —M. Ribé, Srio.

Sociedad Filantrópica "El Recreo"

Se convoca Junta general extraordinaria para las diez de la mañana del domingo 5 de Octubre próximo en el salón del Casino «Consey», con el fin de tratar sobre el dictámen que presenta la comisión nombrada al efecto.

Mahón 20 Septiembre de 1902.—La Junta Directiva.

Francisco Fábregues, imp.